



C. E. N° 552.334-07

En Río Gallegos, 30 de mayo de 2008, siendo las 14,00 horas, comparecen ante ésta Subsecretaría de Trabajo previamente citados; en las instalaciones de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública los representantes de los sectores gremiales Francisco PEREZ por la APAP, Alberto SASSETTI y Arnoldo CANDEIAS por UPCN, por ATE el Sr. Jorge LEMOS y por el Poder Ejecutivo Provincial lo hacen, el Director Provincial de la Función Pública Sr. Juan Carlos BARRIENTOS, Director Provincial de Recursos Humanos Raúl LESCANO y el Contador General del Ministerio de Economía –Karina MURCIA, por la Subsecretaría de Trabajo lo hace el Sr. Fernando CORTÉS. -----

Abierto el Acto la STySS hace entrega a las partes copia del Decreto N° 1189/08, del Poder Ejecutivo, por el cual se homologa el Acuerdo paritario suscripto con fecha 7 de mayo del corriente año, por la Comisión Central.

APAP, previo inicio del temario, entrega a las partes y a la Autoridad Laboral una Nota donde expresa sus propuestas en relación a los puntos de Adicional Responsabilidad Profesional, Retención de Impuestos a las Ganancias, ya que de acuerdo a lo verificado en algunos recibos de haberes de los jubilados hemos observado que un categoría 15 E.R.A.M está siendo alcanzado por esta retención, al respecto hemos recibido varios reclamos de este sector, preocupado de esta situación y creemos que mientras en estas negociaciones se trata de mejorar salarios, vemos como por otro lado los mismos se van diluyendo. Proponemos que se de intervención al órgano que corresponda para analizar y realizar presentaciones necesarias a fin de solucionar este reclamo.

Seguidamente se trata el pedido de las Entidades Sindicales del Pago del Adicional 207 – Responsabilidad Profesional y Técnica, al personal Ley 591 que cumple funciones en Hospitales.



Se debate el tema, la parte Sindical expresa que hay unanimidad por parte de las tres (3) Entidades Gremiales que este Adicional sea percibido por el personal que se encuentra en esta situación.

El Poder Ejecutivo expresa que solicita tiempo hasta la próxima reunión de la Comisión Central, a fin de que a través del Ministerio de Economía se cuantifique el impacto financiero que tendrá el pago del citado Adicional y en el Presupuesto Provincial, y de esta manera poder tomar una decisión al respecto.

Las Entidades Gremiales acuerdan en otorgar el tiempo, manifestando que solicitan que este tema no se dilate más, a fin de poder dar una respuesta concreta a los compañeros.

Seguidamente se trata el Acta de la Comisión de Pase a Planta Permanente de los Contratados y Monotributistas:

La Autoridad Laboral da lectura al Acta correspondiente.

Se debate el punto arduamente, al no ponerse de acuerdo la Autoridad Laboral, propone un cuarto intermedio a fin de aunar criterios, de quince minutos.

Se reanuda la reunión el Poder Ejecutivo realiza una Propuesta la cual consiste:

A) REQUISITOS PARA EL INGRESO A PLANTA PERMANENTE.

1. Informe del Jefe Inmediato Superior y del Director del Area a la que pertenece.
2. Documentación de Ingreso:
 - a. Fotocopia del DNI – 1 y 2da hoja y ultimo domicilio autenticado
 - b. Certificado de Nacimiento autenticado
 - c. Certificado de Antecedentes Policiales (Buena Conducta)
 - d. Certificado de Aptitud Psico-Físico
 - e. Fotocopia del título si lo tuviera



B) Agregar copia del instrumento legal que acredite su situación actual de revista y copia del primer instrumento legal de designación para determinación de la antigüedad.

C) El pase a planta permanente se hará en la misma categoría establecida en el último contrato.

D) Cronograma de Ingresos a Planta Personal Contratado bajo el Decreto 2996/03 del personal que registre al 31 de diciembre de 2007 como mínimo la siguiente cantidad de años de servicio:

Fechas	Años
01/08/2008	5
01/10/2008	4
01/12/2008	3
01/02/2009	2
01/04/2009	1

E) Los ex planes de empleo, ingresados a contrato, se les reconocerá para el cómputo de antigüedad los servicios prestados como preno, pec y sercom debidamente certificado por la Subsecretaría de Trabajo y aprobado por Dirección Provincial de Recursos Humanos.

F) Queda excluido el personal contratado bajo el decreto 2996/03 con remuneraciones equivalentes a Dirección, Dirección General y Dirección Provincial o Subsecretario u otro niveles superiores que hubieran.

Se pone a consideraciones de las Entidades Sindicales las cuales expresan:



UPCN. Su acuerdo con la propuesta y lo toma como un avance en este punto, ratificando su pedido de pasar a Planta Permanente al personal que cuenta con una antigüedad de seis (6) meses y un día.

Por su parte APAP se expresa en igual sentido y solicita que se homologue el CCT, en lo que respecta a Condiciones de Ingreso.

ATE manifiesta que rechaza la propuesta por entender que trasgrede la normativa vigente y por la negativa del Poder Ejecutivo de colocar la cláusula de estabilidad laboral absoluta.

Por lo tanto la propuesta es aprobada por Mayoría.

Seguidamente se solicita a la Autoridad Laboral se homologue parcialmente lo actuado hasta el momento.

Por su parte UPCN al respecto manifiesta que previo a la homologación pertinente se deberá acordar en relación hasta que Nivel alcanza el CCT, ya que la Entidad ha solicitado que sea hasta Director Provincial y el Poder Ejecutivo ha manifestado que sea hasta el cargo de Director.

Se debate el tema, y al no ponerse las partes de acuerdo la STySS, expresa que este tema se va a tratar en la próxima audiencia.

Se fija audiencia ordinaria de la Comisión Central para los días 10 y 27 de junio respectivamente, del corriente año, en esta misma sede, a las 14,00 horas, quedando las partes debidamente notificadas.

Se deberá elevar al Poder Ejecutivo la presente Acta, a sólo efecto de la homologación de lo atinente al Personal Contratado.

Siendo las 17,20 horas, con lo que no siendo para más, y no habiendo más temas que tratar, las partes firman cinco ejemplares de la presente, a modo de exteriorización de su voluntad, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los treinta días del mes de mayo de 2008.-----